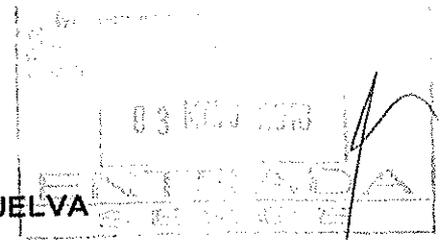


**AL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE HUELVA**



**AFRICA GOTOR SANJAUME**, en calidad de Administrador Concursal Único de **SECTOR CINCO 2003, S.L.**, en los **Autos de Concurso Ordinario nº 347/2013** seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

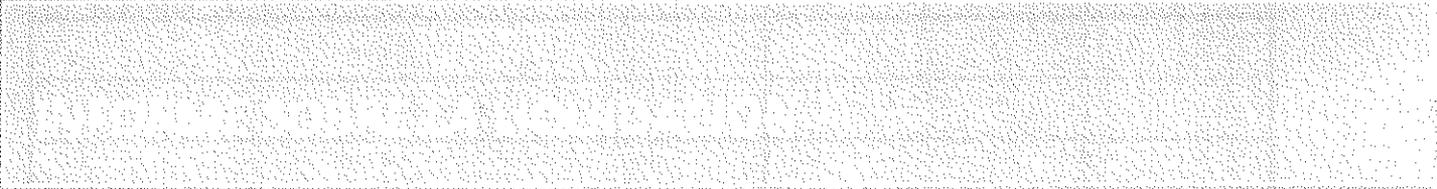
Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley Concursal, adjunto se presenta informe trimestral de las gestiones llevadas a cabo por esta administración desde la fecha de presentación del último informe de liquidación.

En virtud de lo expuesto,

**SUPLICO AL JUZGADO**: Tenga por presentado este escrito y la documentación que se acompaña, a los efectos oportunos.

Por ser de justicia que respetuosamente pido en Huelva, a 02 de mayo de 2018

<b>GOTOR SAN</b>	Firmado
<b>JAUME</b>	digitalmente por
<b>MARIA</b>	<b>GOTOR SAN JAUME</b>
<b>AFRICA -</b>	<b>MARIA AFRICA -</b>
<b>77586132W</b>	<b>77586132W</b>
	Fecha: 2018.05.02
	13:21:07 +02'00'



**INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN****1.1.- INTRODUCCIÓN**

Dando cumplimiento a la legislación vigente, quien suscribe presenta informe de las actuaciones llevadas a cabo desde la apertura de la fase de liquidación, cuyo contenido se ajusta a lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley Concursal que establece expresamente lo siguiente:

*“Cada tres meses, a contar desde la apertura de la fase de liquidación, la administración concursal presentará al juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones, que detallará y cuantificará los créditos contra la masa devengados y pendientes de pago, con indicación de sus vencimientos. Este informe quedará de manifiesto en la oficina judicial”.*

De conformidad con lo recogido en el referido artículo, el presente informe versará sobre los siguientes aspectos:

- a) Estado de las actuaciones.
- b) Detalle y cuantificación de los créditos contra la masa, devengados y pendientes de pago.

**1.2.- ESTADO DE LAS ACTUACIONES**

Desde la presentación de nuestro último informe trimestral, hemos de exponer que se han llevado a cabo las siguientes operaciones:

**PRIMERO.-** Que por medio de Providencia del pasado 15 de junio, se nos daba traslado de escrito presentado por el procurador D. Mauricio Gordillo Alcalá en nombre de CASTILE ACQUISITIONS LTD, comunicando la cesión de crédito derivado de crédito hipotecario otorgada por CAIXABANK, S.A. a favor de su representada y personándose en el presente procedimiento.

Al mismo tiempo, en la referida Providencia, se requería a D. Mauricio Gordillo a efectos de que aclarase a qué concurso iba dirigido su escrito, aclaración que nos es trasladada por Providencia de 3 de julio, a través de nuevo escrito manifestando que el anterior iba dirigido al concurso SECTOR CINCO 2003, S.L. y SAN BRAS 1998, S.L., en concreto se exponía la posición de avalista de SECTOR CINCO 2003, S.L. del crédito hipotecario otorgado a ABLOCADE, S.L., por la entidad CAIXABANK, S.A.

A la fecha estamos a la espera de que la entidad CAIXABANK, S.A. se pronuncie en relación con requerimiento efectuado en la misma Providencia de 3 de julio, en la que se le insta para que indique si el referido crédito coincide en su totalidad con el que la referida entidad reclama en el presente concurso, y en otro caso, si seguirá personada en reclamación de otros créditos.

**SEGUNDO.-** En cuanto a la finca registral número 23.685 inscrita en el Registro de la Propiedad de Punta Umbría, hemos de exponer que a la fecha se corresponde con el único inmueble que integra la masa activa de la concursada; respecto del mismo, tal y como se informara en el último informe trimestral, la entidad SAREB, quien ostenta crédito privilegiado especial, ha manifestado su interés, no por una posible adjudicación, sino por la venta del inmueble, habiendo encomendado la gestión del mismo a HAYA GESTIÓN INMOBILIARIA.

Dado que no es una opción prevista en el plan de liquidación, ni se prevé como norma subsidiaria entendemos que no procede aceptar dicha opción, debiendo igualmente exponer que pasado los plazos previstos en el plan de liquidación no se han recibido ofertas al respecto del referido inmueble.

**TERCERO.-** Que, con respecto al vehículo Mercedes 6334 DJK, como ya se pusiera de manifiesto en el último informe trimestral, el crédito que la entidad FINANMADRID (hoy EVO FINANCE) ostentaba en virtud de contrato de préstamo de financiación de compra de bienes muebles fue cedido a la entidad GROVE, no sabiendo la última dar cuenta del crédito, el cual no aparece en sus listados.

De cualquier forma, no se ha recibido oferta alguna por el vehículo, debiendo destacar que la transmisión del mismo, según plan de liquidación presentado por el anterior administrador, se preveía, dado su escaso valor, a favor del acreedor privilegiado.

**CUARTO.-** Respecto de los derechos de crédito que integran el activo de la concursada, tras tener que abrir nueva cuenta a nombre de la concursada en la entidad BANKINTER, S.A., pues resultaba imposible intervenir la que estaba abierta en el BANCO POPULAR, S., se han remitido misivas a todos ellos a fin de poder obtener efectivo con el que atender los créditos contra la masa generados.

No obstante, exponer que, de las averiguaciones llevadas a cabo y la reunión mantenida con el administrador societario de la concursada, las expectativas de cobro son reducidas, pues según se ha tenido conocimiento todas ellas se encuentra disueltas, en concurso o desaparecidas.

**QUINTO.-** Por todo lo expuesto, y en caso de no obtener resultado positivo de las misivas remitidas, **se procederá, a la vista de la insuficiencia de bienes, a interesar la conclusión del concurso por falta de masa activa.**

### **1.3.- DETALLE Y CUANTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA, DEVENGADOS Y PENDIENTES DE PAGO.**

Hasta la fecha, a esta administración no le constan más créditos contra la masa pendientes de pago que los que a continuación se relacionan:

EMPRESA /CONCEPTO	CONCEPTO	FECHA VTO	IMPORTE	PAGADO	PENDIENTE DE PAGO
MANUEL SERRANO FERNÁNDEZ	HONORARIOS LETRADO	11/11/2013	81.174,78 €	0,00 €	81.174,78€
ENDESA	SUMINISTROS	05/12/2013	134,61 €	0,00 €	134,61€

ENDESA	SUMINISTROS	18/12/2013	212,27 €	0,00 €	212,27€
SERVICIO GESTIÓN TRIBUTARIA HUELVA	TRIBUTOS LOCALES	-	8.219,22 €	0,00 €	8.219,22€
ADMINISTRADOR CONCURSAL	HONORARIO FASE LIQUIDACION	02/06/2017	17.858,45€	0,00 €	17.858,45€
ADMINISTRADOR CONCURSAL	HONORARIO FASE LIQUIDACION	02/07/2017	17.858,45€	0,00 €	17.858,45€
ADMINISTRADOR CONCURSAL	HONORARIO FASE LIQUIDACION	02/08/2017	17.858,45€	0,00 €	17.858,45€
ADMINISTRADOR CONCURSAL	HONORARIO FASE LIQUIDACION	02/09/2017	17.858,45€	0,00 €	17.858,45€
ADMINISTRADOR CONCURSAL	HONORARIO FASE LIQUIDACION	02/10/2017	17.858,45€	0,00 €	17.858,45€
ADMINISTRADOR CONCURSAL	HONORARIO FASE LIQUIDACION	02/11/2017	17.858,45€	0,00 €	17.858,45€
ADMINISTRADOR CONCURSAL	HONORARIO FASE LIQUIDACION	02/12/2017	17.858,45€	0,00 €	8.929,22€
ADMINISTRADOR CONCURSAL	HONORARIO FASE LIQUIDACION	02/01/2018	17.858,45€	0,00 €	8.929,22€
ADMINISTRADOR CONCURSAL	HONORARIO FASE LIQUIDACION	02/02/2018	17.858,45€	0,00 €	8.929,22€
ADMINISTRADOR CONCURSAL	HONORARIO FASE LIQUIDACION	02/12/2018	17.858,45€	0,00 €	8.929,22€
ADMINISTRADOR CONCURSAL	HONORARIO FASE LIQUIDACION	02/04/2018	17.858,45€	0,00 €	8.929,22€

<b>TOTAL PENDIENTE:</b>	<b>241.537,68</b>
-------------------------	-------------------

En Huelva, a 30 de abril de 2018.

GOTOR SAN JAUME  
MARIA AFRICA -  
77586132W

Firmado digitalmente por  
GOTOR SAN JAUME MARIA  
AFRICA - 77586132W  
Fecha: 2018.05.02 13:22:22  
+02'00'

África Gotor Sanjaume